



## RECONOCIMIENTO A PERFIL DESEABLE

### GUÍA PARA IDENTIFICAR LOS RUBROS REQUERIDOS EN EL SISTEMA PRODEP-DGESuM, 2024

La documentación de las y los Profesores que soliciten el Reconocimiento a Perfil Deseable **debe adjuntarse únicamente en formato PDF (cada archivo PDF no debe sobre pasar de 1MB)**. Éstos deben ser legibles y ser comprobatorios del período a evaluar **(2021 al 2023)**.

DATOS DEL PTC	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombramiento como PTC, o</li> <li>- Nombramiento que avale su adscripción en Educación Normal y en Educación Básica que sumen al menos 30 horas totales.</li> <li>- Comprobante del <b>máximo grado académico</b> (Título, cédula o acta de examen de grado).</li> <li>- Carta de Reconocimiento de Perfil Deseable vigente (en caso de haberlo obtenido).</li> <li>- Credencial del INE.</li> <li>- CURP</li> </ul>	
PRODUCCIÓN ACADÉMICA	
Producto	Comprobante requerido
<b>Artículo arbitrado</b>	Portada de la publicación y hoja legal de la misma. Artículo donde se encuentre el título y nombre del autor. <b>El mismo artículo publicado en diferentes revistas se considera como un sólo producto válido.</b>
<b>Artículo en revista indexada</b>	Portada, página legal que incluya el ISSN e índice de los artículos de la revista. Artículo donde aparezca el título y nombre del autor. <b>El mismo artículo publicado en diferentes revistas se considera como un sólo producto válido.</b>
<b>Libro</b>	Portada del libro y página legal (debe aparecer de manera clara: título, nombre del autor, fecha de publicación, nombre de la editorial, ISBN).
<b>Capítulo del libro</b>	Portada, página legal e índice del libro. Capítulo donde aparezca el título y nombre del autor. <b>Uno o más capítulos de un mismo libro se consideran como un sólo producto válido.</b>
<b>Memoria en extenso</b> (Memoria arbitrada de congreso)	Portada de la publicación, página legal que incluya el ISBN, e índice. Memoria incluida en la publicación (título, nombre del autor y texto).
<b>Informe técnico</b>	Éstos son válidos siempre y cuando sean los informes finales, cuenten con el aval de las instituciones beneficiarias directas y describan los beneficios logrados. Deben acompañarse de un dictamen razonado emitido por el usuario u organización beneficiaria directa, la cual debe ser ajena a la IFD de adscripción de la o el profesor en el que se declare que el proyecto desarrollado presentó las características de innovación, originalidad y



	formación de recursos humanos, especificando el nombre del PTC que presenta la solicitud.
<b>Otros</b>	El criterio que debe prevalecer es la <b>producción académica</b> y que beneficie a la comunidad normalista presentada en distintos formatos, como pueden ser: <ul style="list-style-type: none"><li>- Materiales Didácticos</li><li>- Podcast</li><li>- Publicaciones</li><li>- Vídeos</li><li>- Fotos</li></ul>
<b>DOCENCIA</b>	
<p>Documento institucional que avale la impartición de al menos <b>una asignatura curricular</b> frente a grupo en una IFD al año (como mínimo 4 horas por semana) durante los años <b>2021, 2022 y 2023</b>, o a partir del tiempo transcurrido de su primer nombramiento como PTC en la IFD o desde la obtención de su último grado (en caso de que este tiempo sea inferior a tres años, el requisito contará a partir del año de contratación o de obtención del grado).</p> <p><b>*Para casos especiales es indispensable presentar la constancia para la recepción de la solicitud.</b></p> <p>Se considerará que la o el PTC <b>no cuente con docencia, máximo de hasta 2 años</b>; los otros tres requisitos los debe cumplir en su totalidad.</p>	
<b>TUTORÍA Y/O DIRECCIÓN</b>	
<p>Documento que compruebe su participación en tutorías o asesorías impartidas al estudiantado durante el último año inmediato anterior a la fecha de presentar su solicitud y/o documento que compruebe haber dirigido al menos una tesis durante el último año inmediato anterior a la fecha de presentar su solicitud ante el PRODEP. Por ejemplo: copia de la portada de la tesis o constancia de la dirección de tesis (<b>nombre del asesor, nombre de la o el tesista, título de la tesis, grado a obtener</b>), oficios o documento de nombramiento.</p>	
<b>GESTIÓN ACADÉMICA</b>	
<p>Comprobante que avale su participación individual o colectiva por lo menos en <b>una actividad que se encuentre iniciada, concluida o en proceso durante el año 2023</b>. Esta actividad comprende la participación en:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Comisiones para resolver la operación del diseño, la evaluación y operación de programas educativos y planes de estudio.</li><li>- Comisiones para la evaluación de proyectos de investigación, vinculación o difusión.</li><li>- Dirección, coordinación y supervisión de programas educativos, de investigación, de vinculación o difusión.</li><li>- Acciones para crear y fortalecer las instancias y los mecanismos para articular de manera coherente la oferta educativa, las vocaciones y el desarrollo integral del estudiantado a la demanda laboral y los imperativos del desarrollo regional y nacional.</li><li>- Gestiones de vinculación que establecen las relaciones de cooperación e intercambio de conocimientos con organismos, públicos o privados, externos a la IFD.</li><li>- Organización de seminarios periódicos o de eventos académicos.</li></ul>	



- Organización de cursos o talleres.
- Actividades académico-administrativas.

### **SOLICITUDES POR 6 AÑOS**

Además de los requisitos establecidos en la Reglas de Operación vigentes, agregar los documentos que demuestren:

- Las 3 cartas consecutivas de reconocimiento de Perfil Deseable
- Dirección individualizada en Doctorado
- Participación en planes y programas educativos de licenciatura de su Institución.

Este documento es únicamente un apoyo para facilitar la recopilación de la información.